



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2778

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5360, ASIENTO DE LA ESCUELA "SANTA LIBRADA", UBICADO EN LA COMPAÑIA MBOCAYATY DEL CITADO MUNICIPIO

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Itauguá a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 5360, Distrito de Itauguá, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del año 1982, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL ESTE:** mide 20 m. (veinte metros), linda con calle pública;

**AL OESTE:** mide 20 m. (veinte metros), linda con el lote N° 2 de la manzana D;

**AL NORTE:** mide 42,70 m. (cuarenta y dos metros con setenta centímetros), linda con reserva para plaza; y

**AL SUR:** mide 43,96 m. (cuarenta y tres metros con noventa y seis centímetros), linda con calle pública.

**SUPERFICIE:** 866,60 m<sup>2</sup> (ochocientos sesenta y seis metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados).

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a doce días del mes de julio del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a trece días del mes de octubre del año dos mil cinco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Luis Carlos Neuman Hala  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados

Atilio Penayo Ortega  
Secretario Parlamentario

Carlos Filizzola  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

Ada Fátima Solalinde de Romero  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 1 de noviembre de 2005

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Vicepresidente de la República  
En ejercicio de la Presidencia

Rogelio Benítez  
Ministro del Interior

Luis Alberto Castiglioni Soria